



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 492-2024-UNACH**

Chota, 09 de mayo de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 099-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 06 de mayo de 2024; el Oficio N° 0217-2024-UNACH/VPI, de fecha 06 de mayo de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 08 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, por Carta N° 099-2024-UNACH/VPI-DPBS, de fecha 06 de mayo de 2024, el director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, remite a la Vicepresidencia de Investigación la propuesta de proyecto social universitario autofinanciado denominado: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN- CHOTA 2024", presentada por el responsable del Centro de Cómputo.

Que, con Oficio N° 0217-2024-UNACH/VPI, de fecha 06 de mayo de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita la aprobación del citado proyecto mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el proyecto social universitario autofinanciado, denominado: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN- CHOTA 2024", documento, que forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



# **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

**¡ UN SUEÑO HECHO REALIDAD !**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010

Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**

**DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**CENTRO DE CÓMPUTO**

**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO:**

**“SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA  
ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE  
SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL  
DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024”**

**Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.  
Responsable del Centro de Cómputo  
Universidad Nacional Autónoma de Chota**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
"UN SUEÑO HECHO REALIDAD"



**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
Dirección de Producción de Bienes y Servicios  
Oficina del Centro de Cómputo



**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

**CHOTA- PERÚ**  
**2024**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
"UN SUEÑO HECHO REALIDAD"



**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**Dirección de Producción de Bienes y Servicios**  
**Oficina del Centro de Cómputo**



**AUTORIDADES:**

Dr. CARLOS RAFAEL SUÁREZ SÁNCHEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNACH

Dr. VALENTIN VÍCTOR PAREDES OLIVA  
Vicepresidente Académico  
UNACH

Dra. MERCEDES MARLENI BARDALES SILVA  
Vicepresidente de Investigación  
UNACH

Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.  
Responsable del Centro de Cómputo  
UNACH





PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
I. FINALIDAD .....	6
II. OBJETIVO.....	7
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	8
V. CONTENIDO .....	8
5.1. Planificación de Actividades	
5.2. Cronograma de Actividades	
5.3. Modalidad	
5.4. Aspectos Administrativos: Costo Capacitación	
VI. RESPONSABILIDADES .....	12
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	12
VIII. ANEXOS .....	





## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), fue creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010; es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley; iniciando su funcionamiento el 22 de marzo de 2013 mediante Resolución N°208-2013.

La Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), es una Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos. Para ello debe crear, adaptar y aplicar nuevos modelos de enseñanza, investigación, innovación, organización, gestión y desarrollo, incorporando la filosofía de la calidad, mejora continua, enfoque en resultados y búsqueda de la excelencia.

En ese sentido la Oficina del Centro de Cómputo como Centro de Producción y dependencia de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, encargado de gestionar los cursos de conocimientos básicos en Computación para su posterior vida profesional y realización humana, es por ello que planteamos el desarrollo del PLAN DE TRABAJO COMO PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO DENOMINADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHAN – CHOTA 2024", con la finalidad de que los estudiantes reconozcan





**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

---

habilidades, intereses, valores y rasgos de personalidad que resulten compatibles con la elección de su formación profesional mediante la experiencia de estudiantes, egresados y profesionales destacados.

**Cordialmente,**

**Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.**  
**Responsable del Centro de Cómputo**  
**Universidad Nacional Autónoma de Chota.**





## **I.- FINALIDAD**

El plan de trabajo como proyecto social universitario autofinanciado: "Servicios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán – Chota 2024", contribuye al logro de los objetivos de los estudiantes de Primero y Quinto año de Secundaria de las Instituciones Educativas del Distrito de Conchán; adquiriendo información básica e intermedia en experiencias reales como son estos cursos para tener más accesibilidad a oportunidades académicas.

Desde el punto de vista económico, el proyecto será autofinanciado, ya que el conjunto de capacitaciones programadas, las realizará un profesional capacitado para desarrollar el curso y cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia con una amplia experiencia profesional que brindarán a los estudiantes.

Finalmente, el proyecto se justifica en el área de gestión y desarrollo educativo, ya que, al culminar el proyecto los estudiantes tendrán la capacidad de descubrir sus habilidades y elegir la carrera ideal fortaleciendo su formación personal y profesional.





## II.- OBJETIVO:

### Objetivo General:

Promover actividades académicas que genere desarrollo profesional en los estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán, adquiriendo conocimientos básico e intermedio en cursos de capacitación.

### Objetivos Específicos:

- Ejecutar el proyecto, para fortalecer las capacidades de los estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán.
- Desarrollar los cursos de capacitación en orientación para su vida profesional.
- Reforzar a los estudiantes su capacidad de conocer nuevas y mejoras tecnológicas que ayuden a generar más oportunidades profesionales y laborales.

## III.- BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Estatuto de la universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 - Resolución de Comisión Organizadora N°343-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Reglamento de organización y Funciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021 Resolución de Comisión Organizadora N°345-2021-UNACH, de fecha 29 de septiembre de 2021.
- El Centro de Cómputo (UNACH), bajo RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 13-2022-UNACH, de fecha 06 de marzo de 2024, Aprueba el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2024





#### IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Estudiantes del 1° primero a 5° quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán – Chota 2024.
- Órgano Ejecutor: Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- Órgano Responsable: Centro de Cómputo UNACH

#### V.- CONTENIDO

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, Institución Pública de Educación Superior Universitaria que, desde su creación, apuesta al desarrollo de la región y del país, con la formación de profesionales competitivos, tiene como misión ser una universidad con compromiso social que desarrolla investigación científica y tecnológica, formadora de profesionales competitivos y emprendedores, con sólidos valores que contribuyen al desarrollo de la región y el país"; bajo desarrollo del presente proyecto se espera que el estudiante exponga las sus ideas acerca de los nuevos productos que han desarrollado siendo presentados de forma que la comunidad universitaria conozca los nuevos productos que se han desarrollado.



El plan de trabajo: proyecto social universitario autofinanciado: "Servicios del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán – Chota 2024"

El proyecto tiene por finalidad, que los estudiantes de 1° primero a 5° quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas del distrito de Conchan, reciban estas capacitaciones como curso, y su organización estará a cargo del Centro de Cómputo (UNACH). Cabe recalcar que, el desarrollo del proyecto permite que los estudiantes accedan a estos cursos de capacitación y descubran sus habilidades, orientado a que sea más factible a la hora de seguir una carrera profesional.



**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

**5.1. Planificación de las Actividades**

El PLAN DE TRABAJO: PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024", está conformado por los siguientes comités:

• Comité Organizador:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina del Centro de Cómputo	
PLAN DE TRABAJO: PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"	
Vicepresidencia de Investigación UNACH	• Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Centro de Cómputo UNACH	• Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas. • Ing. Nury Janet Arevalo Rimarachin
Dirección de Producción de Bienes y Servicios UNACH	• Lic. Marysabel Lopez Cabada • Lic Denys Oliver Arana Bazán
Comunicador Social	• Lic. Deysi Estela Uriarte

• Comité Asesoría Presencial y Virtual:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina del Centro de Cómputo	
PLAN DE TRABAJO: PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"	
Asesoría Universitaria	Mtro. Daniel Jesús Castro Vargas. Dra. Carrasco Vega Yajaira Lizeth Felicita Liseth Mejía Bustamante Lili Solid Carranza Silva





PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"

## 5.2. Cronograma de Actividades

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA				
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN				
Dirección de Producción de Bienes y Servicios				
Oficina del Centro de Cómputo				
PLAN DE TRABAJO:				
PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"				
Tema	Objetivo	Docente	Curso/Nivel	Duración
Curso-Taller presencial dirigido a estudiantes del primero a segundo año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán.	Promover actividades académicas que genere desarrollo académico en los estudiantes del primero a segundo año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán.	Estará a cargo de los docentes del Centro de Cómputo UNACH	Excel /Básico	02 meses
Curso-Taller Presencial dirigido a estudiantes del tercero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán.	Promover actividades académicas que genere desarrollo académico en los estudiantes del tercero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán.		Excel / Intermedio	



## 5.3. Horario:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA					
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN					
Dirección de Producción de Bienes y Servicios					
Oficina del Centro de Cómputo					
PLAN DE TRABAJO:					
PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"					
Grupo	Turno	Horario/día	Nº de estudiantes	Fecha de inicio	Fin
01	Mañana	09: 00 am – 11:00 am/ sábado (1ro y 2do secundaria)	20	01/06/2024	27/07/2024
02	Tarde	11:00 am – 1:00 pm / sábado (3ro secundaria)	20	01/06/2024	27/07/2024
03	Tarde	1:00 pm – 3 :00 pm / sábado (4to y 5to secundaria)	20	01/06/2024	27/07/2024



**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

#### 5.4. Modalidad

- Presencial en el distrito de Conchán a desarrollarse con los estudiantes del primero a quinto año de secundaria de las instituciones educativas del distrito de Conchán – Chota 2024"

#### 5.5. Aspecto Administrativo: Costo de la Capacitación

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina del Centro de Cómputo		
Costos	Precio	Detalle
Pago único	S/ 100.00	02 meses sólo sábado
Certificado	S/ 12.00	Para cada estudiante





### **5.6. Acto resolutivo:**

Estará a cargo la UNACH, por parte de la Vicepresidencia de Investigación, emitirá el acto resolutivo correspondiente una vez concluido el evento para los organizadores del centro de cómputo, docentes del centro de cómputo.

### **VI. RESPONSABILIDADES**

Las instancias responsables del cumplimiento del presente plan de trabajo son los organizadores del evento: organizadores del centro de cómputo, docentes del centro de cómputo.

### **VII. BIBLIOGRAFÍA**

- Resolución de Comisión Organizadora N° 399-2021-UNACH", que aprueba la Directiva denominada "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD  
" UN SUEÑO HECHO REALIDAD "



**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**  
**Dirección de Producción de Bienes y Servicios**  
**Oficina del Centro de Cómputo**



**PROYECTO SOCIAL UNIVERSITARIO AUTOFINANCIADO: "SERVICIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PARA ESTUDIANTES DEL PRIMERO A QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CONCHÁN – CHOTA 2024"**

**Mtro. CPC. Daniel Jesús Castro Vargas.**  
**Responsable del Centro de Cómputo**  
**Universidad Nacional Autónoma de Chota**

**CHOTA - PERÚ**  
**2024**

